

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 28 de Septiembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7178/ VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º 2382/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020 de Sr. Victor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar la contratación por prestación de servicios a honorarios de ALDO ANSALDO DIAZ Rut. 15.093.627-6, MONITOR;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 764 de fecha 17 de septiembre de 2020 \$ 100.000;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 17 de septiembre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y ALDO ANSALDO DIAZ, Rut. N.º 15.093.627-6, MONITOR, domiciliado en Pasaje Reina Sofia N° 14 Villa España, Quillota para realizar servicios profesionales en Centro de Promoción.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$100.000 (Cien mil pesos) por la jornada de Celebración cumpleaños niños y niñas que cumplen los 6 años en julio, agosto y septiembre 2020 en forma on line suma de la que deducirá el impuesto correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria N° 764 de fecha 17 de septiembre de 2020, con cargo al Presupuesto Municipal. Los servicios prestados se desarrollarán el días 20 de Septiembre 2020.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

(facsimil digital)



ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION

1.- Secretaría Municipal 2.-Control Interno. 3.- Administración Municipal. - 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.-Archivo
LMG/DMB/VAM/AEB /cer/ama